



### **Introducción.**

El sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Pedagógico Integral, modalidad adultos, atendiendo al decreto 3011 del 1997 en relación a la autonomía del modelo educativo, se define según lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual el Gobierno Nacional reglamento la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media. Este Sistema Institucional de Evaluación rige en el Pedagógico para la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de Básica Primaria y Secundaria (CLEI I,II,II,IV) y media (CLEI V,VI) a partir del 1 de enero del 2010, buscando promover en los estudiantes la motivación y el buen desempeño en cada una de las áreas, de acuerdo a sus capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, por medio de estrategias pedagógicas de mejoramiento continuo.

### **Metodología.**

En el Pedagógico se utiliza una metodología abierta, flexible y personalizada, capaz de integrar características particulares en una constante innovación pedagógica que le permita a los estudiantes adultos y con Necesidades Educativas Especiales una actualización permanente.

El plan de estudios esta diseñado por competencias según los estándares curriculares e incluye un sistema institucional de evaluación por logros con una valoración de acuerdo al alcance de estos.

La evaluación se considera primordial para el mejoramiento, esto se hace para verificar el nivel de calidad, canalizar las necesidades formativas de los estudiantes, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno y reforzar en forma constante los contenidos trabajados.

#### **1. Los Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes Son: (Art 3 Dto. 1290/09).**

Por evaluación se entiende el conjunto de valoraciones sobre el progreso o avances de los estudiantes en el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y competencias.

Con base en lo anterior, es propósito de la Institución Educativa Pedagógico Integral es identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, con el fin de orientar el aprendizaje y permitir que nuestros educandos obtengan resultados significativos y alcance las metas propuestas de su formación integral en espacios oportunos y con la implementación de estrategias pedagógicas acertadas que apoyen dicho proceso.



## 2. Plan de Estudios.

Las áreas y asignaturas del Plan de Estudios de básica primaria, básica secundaria y media son:

Áreas	Intensidad Semanal por CLEI						Intensidad semanal por área
	I	II	III	IV	V	VI	
Ciencias naturales y Educación ambiental. Química Física	1	1	1	1	1	1	8
Ciencias, sociales Historia, Geografía Constitución Política y democracia	1	1	1	1	1	1	6
Educación artística	1	1	1	1	1	1	6
Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	0,5	0,5	5
Educación física, recreación y deporte	Se trabaja por proyectos.						
Educación religiosa	1	1	1	1	0,5	0,5	5
Humanidades, lengua castellana	2	2	2	1	1	1	6
Humanidades Idioma extranjero	1	1	1	1	1	1	6
Matemáticas Geometría Estadística	1	1	1	2	1	1	6
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1	6
Economía y ciencias políticas					0,5	0,5	1
Filosofía					0,5	0,5	1
<b>Total por grupo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>60</b>

## 3. Síntesis de las Características Generales de los Estudiantes de la Institución. (Art 3, numeral 1 Dto. 1290/09).

La Institución Educativa Pedagógico Integral en esta modalidad atiende jóvenes y adultos con dificultades mixtas en torno a: necesidades académicas, necesidades comportamentales y necesidades cognitivas y busca brindar atención integral a los estudiantes, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno de ellos, trabajando con grupos de 30 estudiantes y con el apoyo de módulos que permitan a los docentes y estudiantes reforzar en forma constante los contenidos trabajados.

## 4. Periodo Académico. (según Resolución Municipal N° 11738 de noviembre 22 de 2013 para el año lectivo 2014 es el siguiente, aunque en su mayoría son de calendario académico especial)



PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	
1º	13 de enero	21 de marzo	Diez (10) semanas	Cuarenta (40) semanas
2º	21 de marzo	11 de abril	Tres (3) semanas	
	21 de abril	06 de junio	Siete (7) semanas	
3º	07 de julio	12 de septiembre	Diez (10) semanas	
4º	15 de septiembre	03 de octubre	Tres (3) semanas	
	14 de octubre	28 de noviembre	Siete (7) semanas	

### 5. Escala De Valoración Institucional Y Su Equivalencia Con La Escala Nacional (Art. 5 Dto. 1290/09).

ESCALA INTERNA	ESCALA NACIONAL
1,0 - 2,9	Desempeño Bajo
3,0 - 3,9	Desempeño Básico
4,0 - 4,4	Desempeño Alto
4,5 - 5,0	Desempeño Superior

### 6. Definición de Cada Desempeño y su Equivalencia en la Institución Educativa.

#### ¿Qué es un desempeño superior o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.

Desarrolla las competencias establecidas para su nivel.

Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.

Asiste puntualmente a las clases y justifica sus faltas de asistencia.

Aporta valor agregado a la ejecución de los proyectos obligatorios institucionales.

No presenta dificultades en su comportamiento y se muestra respetuoso y colaborador con la comunidad educativa.

Numéricamente obtiene 4,5 y 5,0

#### ¿Qué es un desempeño alto o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

Alcanza los logros propuestos sin actividades de apoyo en forma destacada.

Cumple con las competencias del nivel, sin embargo se limita o lo básico de cada asignatura y en ocasiones transfiere sus aprendizajes.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.

Tiene faltas de asistencia justificadas no perjudiciales en su proceso.

Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo.

Numéricamente obtiene 4,0 y 4,4.



**¿Qué es un desempeño básico o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?**

Alcanza los logros con o sin actividades de apoyo.

Tiene faltas de asistencia justificadas pero que limitan su proceso de aprendizaje.

Presenta dificultades de comportamiento y demuestra su cambio positivo.

Presenta vacíos en el desarrollo de algunas competencias.

Tiene algunas dificultades que supera con actividades de apoyo.

Numéricamente obtiene 3,0 y 3,9.

**¿Qué es un desempeño bajo o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?**

No alcanza los logros mínimos en las áreas.

Rara vez participa en los proyectos obligatorios e institucionales.

Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.

Incumple con las actividades propuestas y por ende presenta vacíos en las competencias para el nivel.

Presenta dificultades de comportamiento.

Numéricamente obtiene 1,0 y 2,9.

**7. Criterios de Evaluación (Artículo 4, Numeral 1, Dto. 1290/09)**

a. Los criterios son cualitativos y cuantitativos.

b. La evaluación debe tener en cuenta el SER, el SABER y el SABER HACER.

EL SER, se entiende como aquellas actitudes que le permitan al estudiante interactuar con el otro a través del respeto, la responsabilidad, la motivación, el compromiso, el trabajo en equipo, la solidaridad, la creatividad y el sentido de pertenencia.

EL SABER, es un conjunto articulado de conocimientos construidos por un individuo en relación con un contexto cultural, que le permitan dar sentido al mundo que le rodea, ser un miembro activo y reaccionar frente a dicho entorno, comunicarse con otros y hacer progresar sus propios conocimientos y lo establece cada área de acuerdo a los estándares, lineamientos curriculares, logros, indicadores de logros y competencias.

EL SABER HACER, se entiende como la articulación entre educación y trabajo, el manejo de técnicas y estrategias operativas determinadas por las competencias diseñadas en cada una de las áreas, teniendo como base lo establecido por el Ministerio de Educación; además como en toda profesión, en todo arte y en toda actividad seria, es fundamental el



saber cómo hacer las cosas, la conducción de hombres requiere, más que cualquier otra actividad humana, la habilidad o destreza en el oficio, se hace indispensable desarrollar en los estudiantes un conocimiento claro y profundo que les permita ser personas críticas y capaces de tomar decisiones y resolver problemas.

c. La evaluación se realiza con el objetivo de conocer los avances del estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas y se fundamenta en las siguientes características: **Integral, Continua, Sistemática, Acumulativa, Formativa, Participativa y Personalizada.**

d. Evaluación inicial, esta determinará el estado de desarrollo en que se encuentra cada estudiante, en cada área y clei, se registra como diagnóstico inicial y es compartido con los estudiantes antes de iniciar el primer periodo académico.

e. Módulos, los estudiantes reciben individualmente un módulo por área y debe ser desarrollado y evaluada por el docente del área en su totalidad, este es elaborado a la luz del plan de área y los estudiantes con dificultades cognitivas serán evaluados con un 85% tanto del módulo como de su proceso académico.

f. Cada educador establecerá los criterios para la evaluación de las áreas a su cargo, teniendo en cuenta los logros formulados en el plan de área para cada clei y los dará a conocer a sus estudiantes al comienzo del año y al finalizar cada unidad, teniendo en consideración las características de la población adulta y los cuatro niveles de desempeño, siendo el nivel alto el esperado.

g. Los desempeños bajos de periodos anteriores podrán ser superados cuando el estudiante alcance un desempeño básico, alto o superior al finalizar el respectivo clei.

h. En cada área el educador a cargo, durante la semana de actividades de apoyo realizará las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las fallas o limitaciones presentadas en el período anterior.

i. En el Clei VI los estudiantes presentaran un simulacro ICFES, programado por la institución, cuyos resultados serán calificados para el seguimiento de las diferentes áreas en el periodo que le corresponda.

### **8. Criterios de Promoción.**

Se define la promoción por áreas.

La promoción será con el 95% aprobado en cada una de las áreas.

Se promueve hasta con dos (2) áreas pendientes, las cuales deben ser evaluadas durante el primer periodo del siguiente año y cumplir con las actividades de las asignaturas que componen el área.



Asistir al 75% de las clases, según la intensidad horaria de cada área.  
Cuando cambie de nivel debe aprobar todas las áreas.

### **9. Criterios de promoción anticipada.**

Cuando un estudiante demuestre un desempeño superior en todas y cada una de las áreas del Plan de Estudios de un grado, podrá someterse a pruebas de suficiencia, aprobadas éstas, será promovido siempre y cuando no se haya iniciado el segundo periodo del año escolar y se hará mediante decisión del Consejo Académico y con el consentimiento de los padres de familia.

#### **Procedimiento:**

Solicitud del padre de familia por escrito antes de finalizar el primer periodo.

La solicitud será analizada en reunión de Consejo Académico con el informe del primer periodo.

En Caso de ser aceptada la solicitud, el estudiante deberá presentar unas pruebas de suficiencia las cuales deben demostrar desempeño superior. Con estos resultados se levantará una acta del el Consejo Académico en la cual se certifica la promoción anticipada.

En caso de no ser aceptada la solicitud se dará respuesta por escrito al padre de familia argumentado los motivos de la no promoción anticipada.

### **10. Reconocimiento de saberes. (Artículo 36 del decreto 3011 de 1997).**

Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

#### **Procedimiento:**

Solicitud del padre de familia si el estudiante es menor de edad o del estudiante en caso de ser adulto por escrito aclarando las razones para dicho trámite, ante el Consejo Académico.

La solicitud será analizada en reunión de Consejo Académico.

En Caso de ser aceptada la solicitud, el estudiante deberá presentar unas pruebas de suficiencia las cuales deben demostrar desempeño superior. Con estos resultados se levantará una acta del el Consejo Académico en la cual se certifica el reconocimiento de



saberes y se asientan en un formato que contenga los datos necesarios para la certificación de determinado grado.

En caso de no ser aceptada la solicitud se dará respuesta por escrito al padre de familia o al estudiante adulto, argumentado los motivos por los cuales no se debe iniciar el reconocimiento de saberes.

### **11. Estrategias de nivelación.**

Los estudiantes promovidos con áreas pendientes deberán presentar nivelación durante el primer periodo del año siguiente.

El estudiante debe solicitarle al docente el taller y la fecha de sustentación del mismo.

El docente debe reportar los resultados en secretaria para asentar la nota en el sistema y levantar el acta en libro de actividades de apoyo, aclarando los que presentaron y no presentaron nivelación.

**Nota:** Los estudiantes promovidos con áreas pendientes que se retiren no será responsabilidad de la institución realizarles las actividades de nivelación.

### **12. Criterios de No Promoción.**

Cuando un estudiante tiene una inasistencia del 25% o más.

Cuando reprueba tres o más áreas, es decir cuando presenta valoración final de desempeño bajo (escala valorativa igual o inferior a dos con nueve 2,9) en cada una de las áreas.

### **13. Criterios de Graduación.**

Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción de los grados cursados en la institución, según los criterios de promoción definidos en el numeral 8.

Presente los certificados de estudio de los grados cursados en otras instituciones, desde el grado quinto de básica primaria en adelante; que demuestren que aprobó cada uno de los respectivos grados.

Cuando cumpla las horas estipuladas para Servicio Social Estudiantil Obligatorio (90 horas), de conformidad con el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y los artículos 2° y 7° Resolución 4210 de 1996. Asimismo el servicio social podrá realizarse en la institución en apoyo a los niños con Necesidades Educativas Especiales.

Cumpla con las 50 horas de estudio de la Constitución y Democracia, en correspondencia a la Ley 107 de 1994.



Presente copia de su documento de identidad. (Cedula si es mayor de edad).  
Cuando este a paz y salvo por todo concepto con la Institución educativa.

#### **14. Ceremonia de Proclamación.**

Se proclamarán en ceremonia todos los estudiantes que cumplan con los requerimientos presentados en los criterios de graduación. No asistirán a ceremonia los estudiantes que presenten alguna situación negativa y analizado el caso por alguna de las instancias tales como Consejo Directivo o Consejo Académico, emita un concepto negativo y se sancione con la no asistencia a la ceremonia.

Los estudiantes que no asisten a la ceremonia de proclamación reciben su diploma en Secretaría Académica, según los tiempos programados para tal fin.

Los estudiantes de grado noveno obtendrán el título de Educación Básica cuando hayan

cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.